



EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)

INFORMA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Una vez aprobada por Decreto de esta Alcaldía, con fecha de 16 de junio de 2025, la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones sin fin de lucro con sede en el municipio de Medellín durante el 2025, para la realización de actividades culturales, deportivas o de carácter social, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, se abre el plazo de presentación de solicitudes de los interesados en participar en dicha convocatoria, durante 60 días naturales, desde el 17 de junio de 2025 al 15 de agosto de 2025.

Los modelos de toda la documentación requerida se encuentran a disposición en los Servicios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento. La Oficina de Atención Ciudadana está a disposición de la ciudadanía para cualquier consulta, asesoramiento o asistencia en trámites administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 15 de junio de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)

